



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 MAY 2002

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 299, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó el procedimiento para la realización de Auditorías Externas Integrales;

Que en Acta de fecha 25 de abril del corriente año, suscripta por los Sres. Auditores Fiscales y los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas, se ha resuelto el inicio de una Auditoría Externa Integral en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas;

Que en virtud de ello debe designarse al Auditor Fiscal responsable de la misma como así también al profesional abogado que lo asistirá;

Que el Secretario Contable será quien determinará los Revisores de Cuentas que integrarán el equipo de trabajo a tal fin;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER el inicio de una Auditoría Externa Integral en el ámbito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, a partir del 15 de mayo de 2002.

ARTICULO 2º: DESIGNAR a cargo de la misma a los Auditores Fiscales Fátima HERRERA y Rodolfo FEHRMANN.

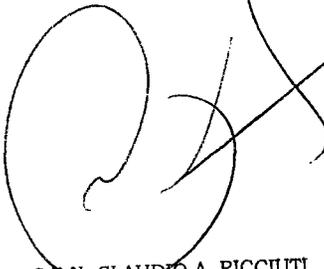
ARTICULO 3º: DESIGNAR asistente legal al Dr. Oscar Juan SUAREZ.

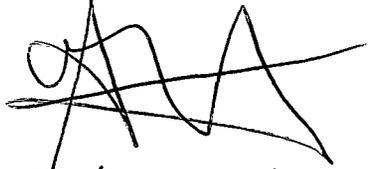
ARTICULO 4º: SOLICITAR al Secretario Contable la designación de los Revisores de Cuentas que integrarán la Unidad de Auditoría Externa Integral.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Presidencia del I.P.R.A. con copia certificada de la presente.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 40 / 2002 V.A.-

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA